



CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN; ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y CORPORATIVO GLOBAL CONGRESOS Y CONVENCIONES

COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente instrumento de cooperación las siguientes personas: por una parte, MsC. Paola Machado en su calidad Directora de la carrera de Enfermería; y, por lo tanto delegada del representante legal de la **Universidad Nacional de Chimborazo**, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento de cooperación se denominará **"Unach"** y por otra parte [LIC LUIS MANUEL CHAVEZ AGUILAR], en su calidad de [DIRECTOR GENERAL], representante de [CORPORATIVO GLOBAL PLYSI, SA. DE CV], a quien en adelante se le denominará [GLOBAL]. Los intervinientes declaran ser mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1. La Universidad Nacional de Chimborazo es una institución de educación superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, autónoma, de derecho público, creada mediante Ley N° 0098, publicada en el en el Registro Oficial N° 771 del 31 de agosto de 1995, su domicilio principal es la ciudad de Riobamba; su denominación es UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO y sus siglas son Unach. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento, otras leyes conexas, los reglamentos y resoluciones de organismo o autoridad competente y el presente Estatuto. Su misión: crear, desarrollar, transferir y difundir el conocimiento, los saberes y la cultura a través de la aplicación de procesos de formación académica, investigación y vinculación; bajo principios de pertinencia, integralidad, interculturalidad, equidad, preservación del ambiente, fortaleciendo el talento humano, para la construcción de una mejor sociedad. Su visión: ser la institución de educación superior líder en la Zona 3 del Ecuador, con reconocimiento nacional y proyección internacional.
- 1.2 [GLOBAL], [CORPORATIVO GLOBAL PLYSI, SA CV, ENERO 2018, MISION: Brindar servicios profesionales de logística en toda organización de eventos y convenciones, superando la expectativas de nuestros clientes de manera eficiente y responsable. VISION: Ser la organización líder en calidad de servicio, estableciendo relaciones a largo plazo, basadas en la equidad, honestidad y mutua confianza.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -

Instrumentar la cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de cooperación para el desarrollo de investigación con los estudiantes y docentes de la carrera de Enfermería de la Universidad Nacional de Chimborazo.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

Las obligaciones aquí descritas son aquellas a las que se comprometen o tienen intención de cumplir las partes en caso de que el resto de los factores externos sean favorables para su cumplimiento (aprobación de un proyecto, financiamiento, entre otros).

3.1. De la Unach:

- a) Autorizar los permisos correspondientes para el traslado de los estudiantes y docentes al Congreso de Enfermería a Ejecutarse los días del 9 al 12 de junio del año 2022.

3.2. De la contraparte:

- a) Facilitar los espacios técnicos y logísticos para la presentación de la investigación en el Congreso de Enfermería a Ejecutarse los días del 9 al 12 de junio del año 2022.



3.3. Obligaciones conjuntas:

- a) Mantener relaciones interinstitucionales para los futuros congresos de Enfermería y de los ámbitos relacionados al área de la salud.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -

La presente carta de intención tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse por igual período, lo que deberá manifestarse mediante comunicación escrita que dé cuenta de lo alcanzado a través de la presente carta de intención, con al menos treinta días previos a la terminación de su vigencia; caso contrario bastará con el sólo cumplimiento del plazo para su terminación.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN. -

5.1. Unach

Administrador: MsC. Paola Machado
Dirección: Benjamin Carrion y Avenida 11 de Noviembre
Teléfonos: 0998604898
Correo electrónico: pmachado@unach.edu.ec

5.2. CORPORATIVO GLOBAL CONGRESOS Y CONVENCIONES

Administrador: Lic. Luis Manuel Chavez Aguilar
Dirección: mirador del Aguila 613, Col. Puerta de Hierro, Monterrey, Nuevo León.
Teléfonos: +52 8124493414
Correo electrónico: lchavez@corporativo-global.com

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES. -

Las partes acuerdan en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento de cooperación y de común acuerdo, podrán modificar su contenido, para lo cual se procederá por escrito y se contará con los informes técnicos y legales que sean del caso y que justifiquen plenamente las modificaciones planteadas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -

El presente convenio podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

- 7.1. Cuando se haya cumplido con el plazo previsto para la vigencia del mismo;
- 7.2. Por cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la presente carta de compromiso;
- 7.3. Por terminación de mutuo acuerdo de las partes, cuando no se puedan cumplir las obligaciones, y;
- 7.4. Por terminación unilateral, cuando una de las partes no cumpla con las obligaciones.

En cualquier caso de terminación del presente instrumento, se suscribirá un acta de finiquito, en la que se establecerá el grado de ejecución del convenio y las actividades desarrolladas.

CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. -

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente instrumento de cooperación, las siguientes direcciones:

8.1. Unach

REPRESENTANTE: Ing. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD.
DIRECCIÓN: Av. Antonio José de Sucre Km ½ vía a Guano; Riobamba – Ecuador
TELÉFONOS: 03-3730880 Ext. 1005
E-MAIL: rector@unach.edu.ec
PÁGINA WEB: www.unach.edu.ec



8.2. [Corporativo Global, SA de CV]

REPRESENTANTE: Lic. Luis Manuel Chavez Aguilar

DIRECCIÓN: mirador del Aguila 613, Col. Puerta de Hierro, Monterrey, Nuevo León.

TELÉFONOS: +52 8124493414

E-MAIL: lchavez@corporativo-global.com

PÁGINA: www.corporativo-global.com

En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar por escrito a la contraparte institucional la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos. Las comunicaciones en la ejecución del presente instrumento de cooperación serán dirigidas por escrito, o correos electrónicos, bastando en cada caso que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de la otra parte.

CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Las partes que intervienen en la suscripción del presente instrumento de cooperación, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales, aceptan y ratifican las cláusulas que anteceden, declarando las partes haber recibido, al menos, un ejemplar de este instrumento de cooperación y para constancia de lo actuado firman en 4 ejemplares de igual valor y contenido legal.

En la ciudad de Riobamba, a 21 días del mes de abril del 2022.

MsC. Paola Machado
DIRECTORA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Lic. Luis Manuel Chavez Aguilar
Director General
Corporativo Global PLYSI, SA de CV